

COMPRA DIRECTA N° 1396/2022DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE

**MALDONADO**

Calle 18 de Julio N°550-Maldonado.

Teléfono: 42222653 int.18
Correo electrónico: contablemaldonado@inau.gub.uy

**26/09/2022 10:00 HORAS**

**FECHA DE APERTURA**

Maldonado, 19 de setiembre de 2022.

**A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **HASTA** | **CONCEPTO** |
| 12345678910111213141516171819202122 | 50 paquetes50 unidades 50 unidades24 unidades24 unidades1000 unidade100 rollos20 unidades10 unidades12 unidades200 rollos12 unidades36 unidades12 unidades150 unidades50 unidades20 unidades50 unidades60 unidades50 unidades24 unidades12 cajas. | Código 28601. Bolsas de residuos tipo condominio de 1mt por 1mt paquete de 10 unidades...Código 2609. Pilas doble AA.Código 6575. Pilas doble AAA.Código 14802. Shampoo de 1 litro.Código 14804. Acondicionador de 1 litro.Código 21. Papel higiénico, rollos de 50 metrosCódigo 22. Papel de cocina, unidad rollos de 50 metros.Código 14670. Guantes de goma talle M.Código 12404. Esponja para cocina.Código 3730 . Hilo dentalCódigo 4509. Servilletas de papel de 100 unidades.Código14698. Máquina de afeitar triple hoja.Código 64770. Toallas femeninas.Código15999. Cepillo dental de adultos.Código 13822. Toallas húmedas para bebe.Código 29637. Desinfectante en aerosol 360 cc.Código 8602. Veneno de hormigas granulado.Código 12404. Esponja de cocina de bronce Código 43. Jabón de Tocador.Código 4497. Repasador, diferentes estampados.Código 14695. Cepillo para cabello.Código 37021. Guantes de látex. |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

REQUISITOS

1. Plazo de entrega o bien se podrá establecer que las entregas serán parciales en función de la demanda del Organismo: Máximo (10) diez días hábiles.
2. Plazo de la contratación: mensual.
3. No corresponde para este llamado: Detallar garantía (en caso que corresponda)
4. No corresponde para este llamado: Se establece la obligatoriedad de concurrir el servicio, detallar el trabajo a realizar, repuestos incluidos en el presupuesto y adjuntar constancia de visita.
5. En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa.

COTIZACIÓN

1. Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.
2. Cotizar forma de pago: Contado.
3. El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

 4) El oferente deberá especificar de qué manera se reajustarán los precios cotizados. De faltar dicha especificación, los precios se considerarán firmes.

 5) Se admite cotización parcial.

CONSULTAS O ACLARACIONES

Por consultas comunicarse con: Área Financiero-Contable Tel: 42222653 int.19 o al correo electrónico: contablemaldonado@inau.gub.uy

DOCUMENTACIÓN ESPECIAL EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.
La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

**INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES**

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.